**FAC-S-2020-025062-CE**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-025062-CE del 20 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOS

Señores
**JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS**
CARRERA 7 6 - 73 SUR APTO 213
Bogotá, D.C.

Contraseña:9J7tWZ8Xqt

Asunto: Contrato No. 164-00-A-COFAC-DILOS-2020

Dando alcance al oficio No. FAC-S-2020-024895-CE del 19 de noviembre de 2020, y en referencia al contrato No. 164-00-A-COFAC-DILOS-2020 cuyo objeto es *adquisición de dos (02) torres tipo andamio certificado auto soportado des-armable de 20 mts de altura, para el montaje de antenas de las estaciones de control de las aeronaves remotamente tripuladas Scaneagle de la Dirección Aeronaves Remotamente Tripuladas de la Fuerza Aérea Colombiana*, me permito informar a los señores JIREH GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., las siguientes novedades de fuerza mayor que han impedido la correcta ejecución del contrato:

- Que una vez firmado el contrato en mención el Batallón del Ejército Décimo Octava Brigada, ubicado en Arauca, denegó el permiso que ya había sido solicitado y autorizado previamente a la firma del contrato. Esto teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la unidad y cambio de Comandante del Batallón.

Dado lo anterior, me permito solicitar se modifique el lugar de ejecución, en cuanto a instalación de la torre de andamios de Arauca previsto en el Batallón de Ejército Décimo Octava Brigada a la instalación en el Comando de Policía de Arauca.

Así mismo, solicito se modifique ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2020, toda vez que se están realizando las coordinaciones pertinentes para cumplir con la instalación de las torres de andamios.

De igual forma, el pago quedará PAC diciembre y/o cuentas por pagar, teniendo en cuenta que al cumplimiento del contrato y recibo a satisfacción del mismo, se cancelará 50% con cargo al PAC DICIEMBRE y el otro 50% con cargo al PAC de cuentas por pagar. Sin embargo, de ser

recibidas a satisfacción las dos torres instaladas antes y previa disponibilidad del cupo de PAC podrán ser canceladas con cargo al PAC de diciembre.

Por lo anterior, solicito se haga caso omiso del oficio anteriormente referenciado.

Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
Director Logística De Los Servicios

Elaboró AS14. ROJAS PEREZ / DILOS Revisó: TE. LEON RODRIGUEZ / SUOPA Aprobó